



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 166

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
	En Córdoba	Fuera de Córdoba	
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12.50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

MARTES 14 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Hospital Militar de Córdoba

Núm. 22.68

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que a día veintiocho de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este establecimiento para la adquisición de viveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el próximo mes de Agosto.

Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital donde además se les facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Jefe Administrativo, Fernando Márquez.

Ayuntamientos

MORILES

Núm. 2.266

Don José Jiménez Jimena, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que formado por esta Alcaldía el apéndice de altas y bajas en el padrón de Urbana de esta villa para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público por plazo de 8 días en las Oficinas de Secretaría, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones pertinentes a tal concepto.

Moriles 9 de Julio de 1942.—El Alcalde, José Jiménez.

BAENA

Núm. 2.261

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que próximo a confeccionarse el padrón del arbitrio sobre los productos de la tierra y respectivo a percepción de rentas del actual ejercicio, por este se requiere a todos aquellos que perciban rentas por fincas rústicas en este término municipal, al objeto de que presenten declaración jurada de las mismas, en el plazo de ocho días hábiles contados de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, advirtiendo a los rentistas que estas declaraciones

serán comprobadas con las que han de presentar los arrendatarios en sus hojas de declaración de cosecha, y que serán considerados como defraudadores del arbitrio, aquellos que no cumplan con la obligación de presentar la mentada declaración, alcanzándole la responsabilidad que determina la Ordenanza por que se rige dicho impuesto para estos casos.

También se hace saber que los impresos para esta clase de declaraciones pueden obtenerse en el Negociado de Hacienda durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 7 de Julio de 1942.—R. Calero.

Núm. 2.262

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber.

Que con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza por que se rige el arbitrio sobre los productos de la tierra, en este termino municipal, y al fin de la confección del padrón de industrias y profesiones, se requiere por medio del presente a todos los empresarios para que hagan declaraciones juradas, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, en la primera quincena del corriente mes, del personal que de una manera permanente preste servicios a sus órdenes, con expresión de nombres, apellidos y haber anual que disfruten, advirtiéndose que aquellos que dejen de cumplir con esta obligación se considerarán defraudadores del arbitrio, alcanzándoles la responsabilidad, que determina la mentada Ordenanza para estos casos.

Al mismo tiempo se hace saber que los impresos para esta clase de declaraciones, pueden recogerse en el Negociado de Hacienda durante las horas de Oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 7 de Julio de 1942.—El Alcalde, R. Calero.

DOÑA MENCIA

Núm. 2.263

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Queda rectificado el anuncio de convocatoria para proveer la plaza de barrendero y encargado del Cementerio municipal, que apareció inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 19 del próximo pasado Junio, en la forma siguiente:

Que vacante la plaza de barrendero y encargado del Cementerio mu-

nicipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 1.488 pesetas, se anuncia su provisión en propiedad con arreglo a la Orden de 30 de Octubre de 1939, en el turno de caballeros Mutilados de Guerra, por la patria, y si este turno resultara desierto pasará a los sucesivos por el orden que determina el apartado b) del artículo 9.º de la mencionada disposición.

Los que pretendan tomar parte en este concurso deberán saber leer y escribir, ser mayores de 21 años y no exceder de 45, estar en posesión de la Medalla de la Campaña o acreditar los servicios necesarios para ello, y no haber sido condenado por delito alguno, circunstancia que acreditarán con certificado del Registro Central.

Las instancias extendidas en papel de 1.50 serán dirigidas al señor Alcalde y presentadas en la Secretaría municipal en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se les acompañará de los documentos necesarios para acreditar las circunstancias exigidas.

El examen de aptitud de los concursantes se verificará en esta Casa Consistorial el día 28 del próximo mes de Agosto y consistirá en lectura y escritura y en demostrar que se tiene una idea de las Ordenanzas que regulan este Cementerio municipal.

Si surgieran empates se resolverán teniendo en cuenta el orden de preferencia que señala el artículo 5.º de la Ley de 25 de Agosto y si fueran en el turno no restringido el orden de preferencia consistirá en mayor colaboración en servicios relacionados con el Movimiento Nacional.

Doña Mencía 7 de Junio de 1942.—Francisco Blasco.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.276

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobada en principio y sesión de esta Comisión Gestora fecha 4 de Julio en curso, una propuesta de la Comisión de Hacienda para suplementar créditos por medio de Transferencia de unos a otros Capítulos del vigente Presupuesto, queda el expediente respectivo expuesto al público para escuchar reclamaciones, por tiempo de quince días hábiles, conforme a lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 Agosto de 1924.

Almodóvar del Río a 10 de Julio 1942.—R. González.

VILLARALTO

Núm. 2.272

Don José Salas Montero, Funcionario de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Comisionado, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la confección y dirección del repartimiento general de utilidades de este termino.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades de este término para el ejercicio de 1941, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina por el plazo de 15 días hábiles y 3 más y que durante dicho plazo los contribuyentes en él incluidos pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, bien entendido que estas han de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas que justifiquen el fundamento de su derecho o razón de su alegación, no admitiéndose las que no se presenten en dicha forma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaralto 10 de Julio de 1942.—José Salas.

LUCENA

Núm. 2.274

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que terminada la relación de altas y bajas solicitadas en el Registro Fiscal de edificios y solares, de este término municipal, que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesta al público en esta Secretaría durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que pueda ser examinada por los interesados y formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lucena a 10 de Julio de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

MONTALBAN

Núm. 2.275

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que formado por esta Alcaldía el apéndice de altas y bajas al padrón de urbana de esta villa, que ha de servir de base para el Repartimiento de la contribución de dicho concepto en el ejercicio de 1943, queda expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Montalbán de Córdoba 9 de Julio de 1942.—El Alcalde, S. Roldán.

BAENA

Núm. 1.617

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante las sesiones celebradas en el mes de Enero del corriente año que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa pendientes de resolución instancia deducidas por Dionisio Hernández Ortega, Antonio León Cantero, Manuel Moreno López, Federico Morilla Javalquinto y Rafael Medianero Alarcón, solicitando se les nombre Guardias municipales.

Conceder los beneficios de la Institución municipal «Gota de Leche» a los pobres de esta Beneficencia Manuel Palomero, Rosario Camacho Molina y Salvador Pavón Rodríguez.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia en el mes de Agosto de 1941, por el Farmacéutico don Miguel Acal Luna.

Acceder a lo solicitado por don Eladio Cuevas Segura, dejando sin efecto la cuota girada al mismo por el concepto de carnes frescas y saladas del año 1941 por su finca denominada «Las Cuevas».

Aprobar diecisiete cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Acordar que en lo sucesivo las sesiones que celebra la Comisión Permanente tengan lugar los sábados de cada semana a las veinte horas en primera convocatoria y los lunes a la misma hora en segunda en lugar de los jueves y sábados como venían celebrándose.

Sesión ordinaria del día 10

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos.

Nombrar Guardias municipales con el carácter de interinos, a Dionisio Hernández Ortega y Federico Morilla Javalquinto.

Aprobar la cuenta rendida por el servicio administrativo de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, relativa a la gestión realizada en el cuarto trimestre de 1941, por su gestión como Representante de este Ayuntamiento en la capital.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Perito Aparejador relacionada con el replanteo y alineación de una cerca de terrenos en la calle Alcaudete en propiedades de doña Concepción Abad.

Aprobar una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial adjutando certificación número ocho de las obras ejecutadas en las de construcción del camino vecinal del kilómetro 42 al 43 de la carretera de Jaén a Córdoba a Doña Mencía.

Aprobar un dictamen del Gestor Delegado de Fomento proponiendo que las obras de acerados y pavimentación del segundo trozo de la

calle Rosales, se lleven a cabo por administración en virtud de haber resultado desiertas las dos subastas celebradas al efecto.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando la prórroga de vigencia de Ordenanzas de este Municipio para el año 1942.

Conceder prórroga de incorporación a filas al mozo del reemplazo de 1941, número 70 Manuel Gallardo Trigueros.

Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos relativa al mes de Diciembre próximo pasado.

Aprobar asimismo la cuenta de recaudación de la Administración de arbitrios correspondiente al próximo pasado mes de Diciembre.

Aprobar el presupuesto de gastos de Administración de Justicia de este partido, para el año 1942.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando un expediente de suplemento de habilitación de crédito en el presupuesto de 1941.

Conceder dos metros de terrenos a perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora del Buen Suceso a doña Rafaela Garrido Moreno, y otros dos en el Cementerio de la Aldea de Albendín a don Antonio Carrillo Espartero.

Conceder también la propiedad de determinadas bovedillas en el Cementerio de Nuestra Señora del Buen Suceso a don Manuel Bujalance Calvente.

Aprobar una instancia de Juan Aguilera Tirado solicitando se le exima del pago del derecho o tasa sobre tránsito de ganado cabrío por la vía pública en el ejercicio de 1942, y que cause alta en la matrícula respectiva Manuel Pulido Hornero por haber vendido el ganado cabrío de su propiedad a éste.

Conceder la propiedad de la bovedilla número 129 del cementerio de Nuestra Señora del Buen Suceso a doña María Luisa Rodríguez Rodajo.

Anular la cuota girada a don José Tarifa Rosales, por el concepto de carnes frescas y saladas en el año 1939, por la finca denominada Cortijo Bajo.

Desestimar una instancia de José Escudero Ortega solicitando se le nombre Vigilante de arbitrios.

Prestar aprobación al pliego de condiciones para la subasta del lavadero público denominado «Pilancón».

Aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento mediante subasta del derecho o tasa por ocupación especial de la vía pública con puestos de venta y venta en ambulancia en el año 1942.

Aprobar tres cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Requerir a los Ayuntamientos de Luque y Valenzuela, para que en el plazo de un mes se pongan al corriente en el pago de atrasos que por el concepto de gastos de Administración de Justicia adeudan a este Municipio.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Comisión de una comunicación de la Jefatura provincial de Estadística aprobando el padrón de habitantes de este Municipio formulado en 1940.

Aprobar un expediente de fallidos por el concepto de Guardería rural del año 1926.

Anular las cuotas que figuran en el expediente de fallidos por el concepto de utilidades del ejercicio de 1925 26.

Acordar la anulación por fallidos de las cuotas que figuran en el oportuno expediente por el concepto del derecho o tasa sobre canalones del año 1926.

Aprobar un expediente de fallidos por el concepto de Guardería rural del ejercicio de 1925 26.

Aprobar también un expediente de fallidos por censos de propios del año 1926.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución una instancia de don Liborio Cabezas Bergillos solicitando el arrendamiento de parte de terrenos en las hazas denominadas del «Reloj».

Desestimar una instancia de Isidro Rodríguez Pavón, solicitando se le exima del pago de su cuota sobre tránsito de ganado cabrío por la vía pública.

Aprobar un expediente de partidas fallidas por el concepto del derecho o tasa sobre aperturas de establecimientos en el año 1936.

Declarar fallidos por defraudación de arbitrio en el año 1935 el expediente incoado a don Ramiro de los Ríos Urbano.

Declarar partidas fallidas el expediente incoado a Miguel Pérez Roldán, por defraudación de arbitrios del año 1935.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1942.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución instancia de don Tomás Bujalance Sabariego, solicitando ciertas aclaraciones sobre el nombramiento de Agente ejecutivo.

Que pase a estudio del Perito Aparejador la moción presentada por el Archivero municipal dando cuenta de que se encuentra agotada la capacidad del local que actualmente se encuentran archivados los documentos y papel de este Municipio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante las sesiones celebradas el mes de Noviembre próximo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente adoptados durante las sesiones celebradas en el mes de Diciembre.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones en el mes de la fecha.

Aprobar una cuenta de gastos debidamente informadas por intervención.

Sesión ordinaria del día 24

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Que pase a informe del Perito Aparejador la instancia suscrita por don

Liborio Cabezas Bergillos, solicitando el arrendamiento de terreno en las Hazas del «Reloj».

Dejar sobre la mesa escrito de don Tomás Bujalance Sabariego, solicitando ciertas aclaraciones con el nombramiento de Agente ejecutivo.

Facultar a la Alcaldía Presidencial para que designe recaudador que haga cargo del cobro de las cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia.

Aprobar el apéndice de papeles y documentos ingresados en el archivo durante el año 1939.

Conceder el anticipo de una mensualidad de su haber al Director de la Banda de Música don Martín Díaz Díaz.

Autorizar a don Federico Horvath Vigil, don Florencio Joven Huertas, doña Ramona Castro Gajisteo, don Manuel Bernal Rosales, don José Espartero Pérez, don José Hinojosa Pérez y don Francisco Ayllón Rivas, para abrir al público los establecimientos que solicitan en sus respectivas instancias.

Autorizar a la Alcaldía Presidencial para que formule contrato de arrendamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento al sitio de la Zarza.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando el presupuesto de gastos de Administración de Justicia de este partido para el año 1942.

Aprobar 40 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Recabar de las empresas eléctricas de esta localidad la instalación de fluido industrial en la Casa Socorro para el funcionamiento de hornillas y demás en la esterilización de vendajes y otros usos.

Sesión ordinaria del sábado día 31. No se celebró por falta de número. Baena 7 Mayo 1942.—El Secretario, José Santana Ocaña.

Don José Santana Ocaña, Oficial Primero del Cuerpo Administrativo en funciones de Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente copia del extracto de los acuerdos aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 del actual.

Y para que conste lo consignamos con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 20 de Mayo de 1942.—El Secretario, José Santana Ocaña, bueno, El Alcalde, F. Calero.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 2.222

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Jefe de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte sin testar de doña Dolores Navarro Castillo, natural de Jaén y fallecida en el mismo en diez de Abril de mil novecientos treinta y ocho a instancia de don José López Castillo y en el que solicita se declare herederos de doña Dolores Navarro Castillo a doña Dolores y don José López Castillo, y en su virtud se acuerda con el artículo noventa y dos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Bujalance a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Aureliano Bermúdez.—El Secretario, Augusto Arquer Gasch.